

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día 16 dieciséis de diciembre del año 2005 dos mil cinco y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional 2004-2006 dos mil cuatro, dos mil seis, para efectuar su Sesión Pública Extraordinaria Número 2 dos de Ayuntamiento. -----

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Se da inicio a la segunda sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, para lo cual me voy a permitir pasar lista de asistencia: C. Síndico Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco, C. Regidores: C. Lic. Alonso Lares Serafín, C. Profesora Beatriz Medel Aquino, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, C. Lic. María Guadalupe Silva Arias, C. Crecencio Villalvazo Laureano, C. Médico Claudia Luz Campos Jazo, C. Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, C. Médico Verónica Torres Macías, C. Ing. Arturo Vargas Contreras, C. Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña, Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira y C. Médico Leopoldo Sánchez Campos. Síndico, reporto a usted la asistencia de 13 integrantes del Ayuntamiento por lo cual certifico la existencia del quórum legal. C.

**Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Le pido de lectura a la orden del día una vez que se declara quórum legal.-----

**SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Voy a dar lectura al orden del día. -----

PRIMERO: Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación de la sesión. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO: Integración al Ayuntamiento y Toma de protesta del Regidor Suplente, con motivo de la licencia otorgada al C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. -----

CUARTO: Designación y toma de protesta del Presidente Municipal Interino, en virtud de la licencia otorgada al titular. -----

QUINTO: Clausura de la sesión. -----

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, Señores Regidores, someto a su consideración para su aprobación el orden del día en los términos que acabo de dar lectura... **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Voy a sugerir a este

A vertical column of handwritten signatures and initials in black and blue ink is located on the right side of the page. The signatures are written over the printed text. From top to bottom, they include: a circular stamp-like signature, a signature that appears to be 'Higinio del Toro Medina', a signature that appears to be 'Tomás Eduardo Orendáin Verduzco', a signature that appears to be 'Alonso Lares Serafín', a signature that appears to be 'Beatriz Medel Aquino', a signature that appears to be 'Marco Antonio Álvarez Antillón', a signature that appears to be 'María Guadalupe Silva Arias', a signature that appears to be 'Crecencio Villalvazo Laureano', a signature that appears to be 'Claudia Luz Campos Jazo', a signature that appears to be 'Mario Cuevas Villanueva Pérez', a signature that appears to be 'Verónica Torres Macías', a signature that appears to be 'Arturo Vargas Contreras', a signature that appears to be 'Rafael Espiridión Llamas Magaña', a signature that appears to be 'Daniel Francisco Rodríguez Lira', a signature that appears to be 'Leopoldo Sánchez Campos', a signature that appears to be 'Higinio del Toro Medina', a signature that appears to be 'Tomás Eduardo Orendáin Verduzco', and a signature that appears to be 'Alonso Lares Serafín'.

Cuerpo Edilicio que el punto No. 3 sea retirado del orden del día por no proceder de acuerdo a la Ley de Gobierno de Administración Pública Municipal del Estado y esto una vez dando lectura al artículo 69 y esto habérselo comentado a la Dirección Jurídica, también pedir a la Dirección Jurídica que por ahí, si lo permite el Cuerpo Edilicio, que permita el uso de la voz, para que nos diga precisamente de esa improcedencia. Se los comento porque en el artículo 69 de la Ley dice lo siguiente: *"La falta del Presidente Municipal por licencia por más de dos meses deberá ser cubierta con el nombramiento de un Presidente Interino hecho por el Ayuntamiento de entre sus miembros en funciones y a mayoría absoluta de votos"*. El artículo 70 dice: *"El Ayuntamiento deberá proceder a nombrar de entre sus miembros en funciones por mayoría absoluta de votos un Presidente Municipal sustituto"*... Y luego vienen dos fracciones.. *"I: Por falta de absoluta o interdicción definitiva legalmente declarada del Presidente Municipal. Y II por privación del cargo en los casos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco"*. Y en el artículo 71 que cuando es el caso del Presidente sustituto, antes deberá de efectuarse la elección del Presidente Municipal sustituto, se deberá llamar al Regidor suplente de la planilla registrada, una vez completo, el Ayuntamiento deberá de efectuar la elección del Presidente Municipal sustituto. Entonces en ese sentido aprobando lo que dice la Ley de Gobierno y Administración Pública, yo sugiero que ese punto se retire del orden del día y en todo caso si se necesita un análisis más a fondo que se vea esto en la próxima sesión de Ayuntamiento y se haga el nombramiento. Está a su consideración. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Desde luego que me opongo al retiro del punto del orden del día, porque tenemos que marcarnos aquí en el marco jurídico por analogía, simplemente por sentido común, si somos trece, se tiene el voto de calidad que es una facultad del Presidente Municipal, en todo caso si la norma no lo establece claramente, estamos facultados a aplicarlos por analogía, entonces tenemos que ir a las reglas que nos marca la propia Ley, por lo tanto no creo que perjudique ni siquiera presupuestalmente, el marco de lo que son sobre todo, en este momento yo soy de la idea que nombremos al suplente, se convoca al suplente para que sean integrados catorce miembros del Ayuntamiento incluyendo al Síndico. **C. Regidor Señor Crencio Villalvazo Laureano:** Vamos por apoyar lo que comenta el Lic. Mario

Cuevas, este cuerpo esta formado por Ley por catorce miembros y en ningún momento puede quedar sin estar completo, yo creo que debemos de tomar protesta al Regidor suplente y bueno pues si se analiza que no tengamos razón lo vemos, pero yo creo que por Ley por lo que ya comentaba el Lic. Mario Cuevas, este Ayuntamiento esta formado por catorce miembros y no puede estar incompleto. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Yo pido que se le de el uso de la voz al Director del Jurídico para que nos haga una exposición desde el punto de vista jurídico y si ustedes así lo creen conveniente, pues adelante. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** No, porque al final de cuentas si es una cosa jurídica, después podemos revocar si estamos equivocados, entonces la podemos revocar. Mejor vamos integrándola como es y si no estamos en esa cuestión, la revocamos posteriormente, pero más vale integrarla con catorce miembros. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Gracias. Buenos días. Si, efectivamente tenemos la facultad como Ayuntamiento para la toma de decisiones, y bueno la propia Ley lo marca apegado a lo que señala la Ley, pero no podemos tomar decisiones tan importantes o como este tipo si no esta completo el Ayuntamiento, entonces está de licencia del Lic. Humberto Álvarez por lo tanto habrá que cubrir ese espacio. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** En el mismo sentido que el compañero Marco Antonio, en derecho se dice que lo que abunda no daña. En este caso si está completo con las catorce personas, como lo debe marcar o como se ha venido desarrollando, tendría la legalidad válida, si no fuera así, sería nada más una modificación, una rectificación de un hecho porque de lo contrario si se da con los trece y lo precedente era lo anterior, este acto sería ilegal, entonces yo creo que vamos yendo a lo que no se retire el punto tres, a que se le tome por protesta a la persona que va a entrar porque entonces caeríamos en una circunstancia todavía más grave, porque si lo elegimos como lo decía Toño, de una decisión tan importante estando incompletos y se da una ilegalidad, va hacer una ilegalidad todo el acto, mejor vamos yendo a que se le tome protesta y lo otro sería nada más una rectificación de un hecho. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Si gracias. Buenos días. Bueno en el momento en el que el Lic. Humberto Álvarez González pide licencia a partir de esta fecha, él pierde la ejecutividad como Presidente Municipal. Es un Presidente Municipal con licencia pero sí ocupamos

3  
Humberto Álvarez  
C. Mario Cuevas Villanueva Pérez  
C. Marco Antonio Álvarez Antillón  
C. Alonso Lares Serafín  
C. Arturo Vargas Contreras  
C. Síndico Tomás Eduardo Orendáin Verduzco

estar integrados los catorce Regidores para estar integrados en el Marco de la Ley, esa es mi exposición. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Si yo nada más comentarles, que bueno, es muy clara la Ley en el sentido de que el Presidente Interino y Presidente sustituto, un Presidente Interino es el mismo caso de cuando nosotros aplicamos un permiso por cuestiones personales o cuestiones de enfermedad, entonces es un interinato porque puede volver, no es definitivo en ese sentido, es como yo se los estoy comentando. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Creo que bueno, aquí para la discusión y no alargarla, tenemos casos pues y que se analice legalmente en Guadalajara, la licencia que pidió el Presidente Municipal en Zapopan y entró un Regidor que es Rodrigo Míreles en Zapopan, es la misma situación, entonces no creo que estemos cayendo en situaciones que no son de acuerdo a la Ley, aquí son cuestiones de interpretación porque en lo segundo, en la situación de un Presidente sustituto, sí lo marca pero en el primero no lo marca, pues bueno hay que analizar esta situación pero no creo que caigamos en la irregularidad por que en Guadalajara y Zapopan ya tienen el caso similar de nosotros y están los Regidores, los suplentes están actuando en funciones como Regidores. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** No se les olvide que en el Ayuntamiento se integra por comisiones también, entonces quedaría una comisión con dos miembros ¡Por favor!, Somos tres miembros cuando menos, en una comisión, son de sentido común. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Nada más para observar que es un interinato, entonces el Regidor suplente viene a cubrir un interinato también, ahora que el C. Presidente se reintegre nuevamente, vuelve todo otra vez a la normalidad, el Presidente Interino regresa a su lugar como Regidor y el Regidor suplente regresa a su lugar a quien le substituyó. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Nada más comentarles que son diferentes casos, el caso de Guadalajara que bien lo dice el Lic. Lira en el sentido de si ustedes recuerdan prácticamente el día que se le da licencia al Presidente Municipal de Zapopan, él estaba presente en la sesión y no se había nombrado el interino, entonces yo lo único que les estoy pidiendo es que esto se traslade a la próxima sesión y que si de ser así, es lo primero que se tiene que aprobar, es una situación que nos la marca y hay una laguna, hay una ambigüedad precisamente en ese sentido y no creo que nos hagamos

acreedores a ningún tipo de situaciones. **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** Muchas gracias. Si yo soy de la opinión que no caemos en la ambigüedad, creo que esta muy claro lo que marca la Ley y yo estoy porque se vote, se lleve acabo el orden del día tal como esta propuesto el día de hoy. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Sí buenos días. Mi propuesta va en el sentido de apegarnos al estricto derecho, o sea lo que marca la Ley, no podemos ir en contra de lo ya establecido y escrito; Y no confundir los términos, es cuestión de tiempos, no hay oposición a nada, si no que todo sea en su momento y de acuerdo en apego estricto a la Ley y sobre todo lo que ya esta escrito, no hay interpretaciones. Gracias. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Gracias buenos días, precisamente está visto que la Ley tiene una laguna, entonces porque hay una laguna se requiere de la interpretación de la Ley, creo pues que de alguna manera ya está elaborado el orden del día, ya es suficiente tiempo para que lo consultáramos, y la propuesta es que se vote, la del Síndico es que se retire, vamos a la votación para agilizar la sesión por favor. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Ya por último, y sí precisamente coincidiendo en lo que dice Lupita, que vayamos a lo de la votación, yo le voy a pedir como sí tiene derecho al uso de la voz aquí el Secretario General, que nos dé su punto de vista desde el punto de vista jurídico y con esto nos vamos ya a la votación, no sé si le damos el uso de la voz. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Si buenos días. Creo que al recibir nosotros la orden del día y firmada por el Síndico, creo que ya se tuvo que haber analizado estos aspectos de ambigüedad en la Ley, mi comentario va en el sentido de que nos apeguemos a la orden del día y la continuemos como está establecido, no creo que quedemos mal en ya apegarnos a esta orden del día. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Mi opinión es en el sentido de que, es una opinión propia la mía, no es lo que expresamente establece la Ley en este caso, la Ley parece ser que en los términos expuestos es muy clara, tal vez para las condiciones inherentes, en este momento en este Ayuntamiento si sea un poco, no confusa, si no existe una laguna en ese sentido, pero en cuanto a lo establecido en la Ley, es muy claro, no hay lugar a dudas ni merece interpretación alguna. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Yo creo que este punto ya está muy discutido, y nada más para decirle que sí tenemos la facultad, la situación es muy

clara, no estamos en la materia penal, aquí nos vamos a ir al peso de la Ley y de cuestión jurídica por principios generales, el derecho se aplica exactamente en este cause ¡por favor!, no es materia penal. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Estando suficientemente discutido este asunto Señores Regidores, específicamente en cuanto al punto No. 3 del orden del día, voy a someterlo a su consideración previamente a la aprobación del orden del día, a efecto de que manifiesten su voluntad si se aprueba el orden del día... **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Perdón, yo si quisiera, la propia Ley en el Artículo 72 dice: *Las faltas definitivas y temporales de un Múncipe propietario, en caso de licencia por más de dos meses o por cualquier otra causa, se suple conforme a lo dispuesto por la Ley Estatal en la Materia Electoral*". Artículo 37 párrafo IV de la Ley Electoral del Estado de Jalisco. *Para suplir a los Regidores de mayoría relativa se mandará llamar a su respectivo suplente, en el supuesto de que el suplente que sea llamado y no comparezca, se llamará al siguiente suplente de la planilla registrada, de conformidad al orden de prelación establecido, para suplir a los Regidores de representación proporcional se llamará a los ciudadanos de acuerdo a la plantilla registrada por el partido preferente.* Entonces el artículo 72 nos remite a la Ley Electoral, y la Ley Electoral lo maneja perfectamente. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Retomando el punto sometido a votación en el sentido de que si aprueban que el punto No. 3 del orden del día contenido en la convocatoria sea incluido dentro de la misma y aprobado. Quien este por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **10 votos.** ¿Quién este en contra? igualmente sírvase levantar su mano... **3 votos** del C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco, Regidoras Profra. Beatriz Medel Aquino y Dra. Claudia Luz Campos Jazo. Por lo que se **mayoría calificada.**-----  
 Ahora voy a someter a su consideración el orden del día los términos que consta en la convocatoria correspondiente. Quiénes estén por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **10 votos.** Quién este en contra, igualmente sírvase levantar su mano... **3 votos** del C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco y las Regidoras la C. Médico Claudia Luz Campos Jazo y C. Profesora Beatriz Medel Aquino. Por lo que se aprueba por **mayoría Calificada** el orden del día. -----

**TERCER PUNTO:** Integración al Ayuntamiento y Toma de protesta del Regidor Suplente, con motivo de la licencia otorgada al C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Señores Regidores, en este punto por instrucciones de ustedes mismos, convoqué al C. Ing. Alejandro Vázquez González primer Regidor Suplente de la planilla de mayoría en este Ayuntamiento mediante el documento 0570-SGA/2005 y que a la letra dice: "A efecto de que sea integrado al Ayuntamiento y se le tome protesta necesaria, se le cita a la Sesión Pública Extraordinaria que tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 16 de diciembre de 2005, en el Recinto Oficial de Ayuntamiento ubicada en la planta alta del edificio municipal, en virtud de la licencia temporal otorgada al C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mis deferencias. Atentamente, "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" "2005 AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO" Cd. Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco, Diciembre 6 de 2005. En respuesta a este oficio recibí un documento que suscribe el Ing. Alejandro Vázquez González y que a la letra dice: "C. LIC. HIGINIO DEL TORO MEDINA. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTE En referencia a su oficio No. 570-SGA/05 de fecha 15 de diciembre de 2005, ruego a usted comunicar al pleno del Ayuntamiento, la renuncia de mi derecho a ocupar temporalmente el cargo de Regidor Suplente en funciones, en virtud de razones de trabajo que me impiden atender dicho cargo. Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes. Atentamente Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, diciembre 15 de 2005. Ing. Alejandro Vázquez González. Firma". Ante tal situación procedí a girar un oficio al Regidor Suplente segundo en el orden de la planilla triunfadora en las elecciones institucionales y dirigí oficio a la Lic. María Guadalupe Ramos Vázquez un oficio No. 0571-SGA/2005 y que a la letra dice: C. Lic. María Guadalupe Ramos Vázquez Segundo Regidor Suplente Electo, Presente. A efecto de que sea integrado al Ayuntamiento y se le tome la protesta necesaria, se le cita a la Sesión Pública Extraordinaria que tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 16 de diciembre de 2005, en el Recinto Oficial de Ayuntamiento ubicada en la planta alta del edificio municipal, en virtud de la licencia temporal otorgada al C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. Sin otro particular, aprovecho la ocasión

7

para reiterarle mis deferencias. Atentamente, "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" "2005 AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO" Cd. Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco, Diciembre 15 de 2005 FIRMA". Suscrito por el Secretario General al cual no recibí ningún oficio en respuesta, pero se encuentra aquí presente la Lic. María Guadalupe Ramos Vázquez. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Pedirle a todos los presentes que se pongan de pie para tomarle la protesta y pedirle al Secretario General que le tome la protesta a la Regidora. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** C. María Guadalupe Ramos Vázquez. "¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidor en funciones que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las Leyes que ellas emanen, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Reglamentos que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?" **C. Licenciada María Guadalupe Ramos Vázquez:** "Sí, Protesto". **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** "Si así lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se los premien; si no que se los demande". Por favor pase a ocupar su asiento a la mesa muchas gracias. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Pedirle al Secretario General que continúe con el desahogo de la sesión por favor. -----

**CUARTO PUNTO:** Designación y toma de protesta del Presidente Municipal interino, en virtud de la licencia otorgada al titular. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Señores Regidores tienen el uso de la voz. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** A raíz de la licencia solicitada por el Lic. Humberto Álvarez González, como Presidente Municipal de su interinato, como Presidente de la Comisión de Gobernación me dí a la tarea de trabajar con los compañeros Regidores de las fracciones tanto como del PAN como del PRD, y de algunos compañeros Regidores de nuestra fracción edilicia, hicimos un trabajo intenso de consulta y consideramos que la persona idónea para continuar con los trabajos de la política del gobierno municipal, darle el seguimiento al plan de desarrollo municipal y otros aspectos importantes debe de recaer en un



joven abogado y que puede cubrir ese perfil es el Lic. Alonso Lares Serafín. Esa es mi propuesta. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Quisiera hacer una propuesta yo también, y en ese sentido me permito también proponer al C. Marco Antonio Álvarez Antillón para también ocupar ese cargo. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** En el mismo sentido para el caso, yo propongo al Regidor Señor Crecencio Villalvazo para tal caso. **C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:** Mi intervención es precisamente apoyando la propuesta del Lic. Mario Cuevas, que fue concensada entre nosotros. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Muchas gracias, le agradezco al compañero Tomás la alusión que hace sobre mi persona, hemos estado haciendo un trabajo de consulta para tomar esta decisión tan importante y bueno pues la primera conclusión que tuvimos es que cualquiera de los integrantes del Ayuntamiento tiene la capacidad para presidir este Ayuntamiento. El trabajo que hemos tenido estos dos años ha sido un trabajo de aprendizaje aparte de los conocimiento que ya tiene cada uno, y bueno la conclusión era que todos, cualquiera pudiera ocupar ese espacio. Pero como ya comentaba el Lic. Mario efectivamente el acuerdo de la mayoría es que efectivamente recayera la responsabilidad en la persona del Lic. Alonso y yo pues en este sentido agradecerle al compañero Tomás y expresarle mi apoyo para que sea el Lic. Alonso Lares. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Nosotros en la fracción de Acción Nacional, también nos reunimos y vimos la posibilidad de quien podía ser el Presidente Interino y llegamos a la conclusión de que le damos el voto de confianza al Lic. Alonso Lares Serafín, así como se la están dando los compañeros de fracción y nos sumamos al esfuerzo y estamos con él para seguir adelante con el proyecto de Zapotlán. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Gracias. A propuesta de mi fracción y del concenso que hemos hecho en el trabajo al grupo de 10 Regidores, consolido mi propuesta de apoyo a la propuesta inicial del Lic. Mario Cuevas a favor del Lic. Alonso Lares Serafín para ocupar con el cargo interino. Lo consulté con mi fracción y todos los que me apoyan me dijeron que estábamos de acuerdo. **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** Únicamente para agradecer a mi compañera la maestra Beatriz Medel Aquino su propuesta pero yo considero que es mejor la del Lic. Alonso en este momento. Muchas gracias maestra. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin**

**Verduzco:** Pedirle al Secretario General que someta a votación las propuestas, yo entiendo que no hubo ninguna declinación porque no se manifestó, nosotros entendemos que hay tres entonces que someta a votación. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Gracias. Es nada más para abundar un poquito más en el asunto, ya lo dije hace rato, cualquiera de nosotros tiene la capacidad para hacerlo pero lo importante aquí es la voluntad de trabajar en equipo, esto no se les olvide que es un Ayuntamiento en el cual todos participamos, todos somos responsables y el asunto es que alguien lo tiene que presidir en ausencia del Lic. Humberto Álvarez González y bueno, pues no podemos ser todos tampoco, ese es mi comentario y bueno tiene razón que se someta a votación. Gracias. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** En el orden del espacio quiero comentar, parece que nos quieren dividir, ayer mismo estando presente el Síndico, la Doctoraa Claudia y la Maestra Beatriz con el Presidente Municipal todavía en funciones, habíamos acordado esto, ¡por favor señores no nos dividan!. **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** Tiene razón el Síndico, y en este momento tengo el honor de declinar para que sea la votación. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Bueno, no quisiera desmentir al compañero Regidor Mario, pero los acuerdos iniciales, yo en particular no estuve presente, después fui y me dieron a conocer los acuerdos a que llegaron, entonces no se vale que digan que estuvimos todos ahí. Nada más para aclarar esto. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Yo me sumo exactamente a lo que comenta la maestra en ese sentido, no lo alargamos más y nos vamos a las votaciones. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, voy a someter a su consideración para que los integrantes de este Ayuntamiento emitan su voto en el orden de las propuestas. Primero voy a someter a su consideración la propuesta que hizo el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez a efecto de que sea el Lic. Alonso Lares Serafín el que asuma el cargo de Presidente Municipal Interino en substitución del Lic. Humberto Álvarez González. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Nada más para que quede plasmado el tiempo de la licencia, o sea los 75 días que hablaba el presidente en la licencia ¿Se puede asentar?... **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Sí, ya quedó debidamente asentada en el acta respectiva. Retomando el

punto Señores Regidores, insisto, quienes estén por la afirmativa para que sea el Lic. Alonso Lares Serafín, quien asuma el cargo de Presidente Municipal Interino substituyendo al Lic. Humberto Álvarez González, sírvase levantar su mano... **11 votos**. Quiénes estén en contra, igualmente sírvanse levantar su mano... **2 votos** del C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco y la Regidora Profra. Beatriz Medel Aquino. Quien se abstenga... **1 abstención** de la Regidora Dra. Claudia Luz Campos Jazo, el cual se suma a la mayoría y obtiene el Lic. Alonso Lares Serafín, 12 votos favorables. No sé si con esto sea necesario someter a votación la segunda de las propuestas en virtud de que se obtuvo mayoría calificada... Sea Licenciado Alonso Lares Serafín designado por los integrantes del Ayuntamiento como Presidente Municipal interino por el tiempo de la licencia otorgada al titular. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Le pido de nueva cuenta al Secretario le haga toma de protesta al Presidente Municipal Interino. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** *¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal Interino que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las Leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Reglamentos que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?* **C. Presidente Municipal Interino Licenciado Alonso Lares Serafín:** Sí protesto. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** "Si así lo hiciere, la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo premien; si no que se lo demanden.". Muchas Gracias. -- **QUINTO PUNTO:** Clausura de la sesión. **C. Presidente Municipal Interino Licenciado Alonso Lares Serafín:** Quiero aprovechar este momento, primero: Para agradecer a todos mis compañeros la confianza que depositan en un servidor y quiero decirles que estableceremos los canales de comunicación que haya que hacer necesarios, para que los compromisos que tengamos que asumir como un equipo como bien lo señalaba Toño, como una sola unidad, una sola entidad, podamos cumplirle al pueblo de Zapotlán, lo decía alguien, tiene que asumir la responsabilidad de ir al frente, yo ofrezco que tenemos que hacer un trabajo compartido, que tenemos que asumir las

tareas de manera compartida, porque al final de cuentas cada uno de nosotros llegó aquí por el respaldo del pueblo y todos tenemos que asumir esa responsabilidad, a mí me tocará la humilde tarea a lo mejor de ir al frente, pero la tendremos que hacer todos juntos. Ese es mi compromiso. Gracias. Siendo las 10:15 del día 16 de diciembre del 2005 declaro clausurada formalmente esta Sesión Extraordinaria y que sea para el bien de Zapotlán y para el bien de cada uno de estos ciudadanos gracias. -----

*[Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink, including the word 'Buenas' and 'ma']*